

BUIN, 05 ABR 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 800 / VISTOS: Las facultades que me otorga el inciso primero del artículo 31 del D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 5, 12 y 63, letra i), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declaró el estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública en el territorio de Chile, prorrogado a través de los Decretos N° 269, 400, 646, todos del año 2020, del mismo origen, y el dictamen N° 3.610, de 2020, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 645 de fecha 11 de Marzo de 2021, se nombra como **Alcalde Subrogante a don Juan Rodrigo Astudillo Araya**, desde el 12 de Marzo de 2021 hasta el 12 de Abril de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 541, de fecha 02 de marzo de 2021 se aprueban los requerimientos técnicos y el trato directo con Castilla y Aragón SPA, para la compra de 1.000 kits de emergencia para el Programa Emergencia COVID-19 - 2021.

3.- El **Contrato Directo**, suscrito con fecha 12 de marzo de 2021, entre la I. Municipalidad de Buin y **Castilla y Aragón SPA**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 20 de fecha 31 de marzo de 2021.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Contrato Directo**, suscrito con fecha 12 de marzo de 2021, entre I. Municipalidad de Buin y **Castilla y Aragón SPA, RUT N°** para la adquisición de 1.000 kits de emergencia para el Programa Emergencia COVID-19 - 2021; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 20 de fecha 31 de marzo de 2021, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- El gasto será imputado a la cuenta presupuestaria 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.45.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\2021\Castilla y Aragón SPA_1000 Kits de Emergencia.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)